

ANEXO I

DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN N^o LA/2016/380-238
PROGRAMA APOYO A LA CADENA DE VALOR GANADERA EN NICARAGUA
(BOVINOS)

DESCRIPCION DE LA ACCIÓN

| | | | |
|--|--|---------------|-----------|
| REGIÓN / PAÍS SOCIO | NICARAGUA | | |
| TÍTULO/ NRO. CRIS | Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (BOVINOS) Número CRIS: DCI-ALA/2014/035-924 financiada en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo | | |
| COSTO TOTAL | Importe total de la contribución presupuesto de la UE: 20,000,000 EUR Importe del Cofinanciamiento de la AECID 500.000 euros. Total importe UE y AECID: 20,500,000 Euros | | |
| MÉTODO DE AYUDA / MODO DE GESTIÓN | Modalidad de Proyecto Gestión indirecta con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) | | |
| CÓDIGO DAC | 31163 - | SECTOR | Ganadería |

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN

Lista de Acrónimos

- 1.1 Resumen
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Análisis del problema y áreas prioritarias de intervención
- 1.4 Enfoque global del programa
- 1.5 Resultados esperados y actividades principales

2. EJECUCIÓN

- 2.1 Periodo indicativo de ejecución operativa
- 2.2 Gestión del programa y localización
- 2.3 Componentes y modalidades de ejecución
- 2.4 Alcance de la elegibilidad geográfica de contratos y subvenciones
- 2.5 Presupuesto indicativo
- 2.6 Seguimiento de los resultados
- 2.7 Coordinación entre donantes
- 2.8 Comunicación y visibilidad
- 2.9 Organización y responsabilidades
- 2.10 Elaboración de informes
- 2.11 Consideraciones relacionadas con la sostenibilidad

3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

- 3.1 Evaluación
- 3.2 Auditoría

ANEXOS

- I.1 Marco Lógico orientativo
- I.2 Cronograma orientativo de implementación.
- I.3 Plan de trabajo orientativo Año 1

LISTA DE ACRÓNIMOS

| | |
|-------------|---|
| AECID: | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. |
| APAGRO: | Apoyo Productivos Agroalimentarios. |
| AUCI: | Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. |
| BCS: | Banco Comunitario de Semilla. |
| BPP: | Buenas Prácticas Pecuarias. |
| BR: | Brucelosis. |
| CDT: | Centro de Desarrollo Tecnológico. |
| EEB: | Encefalopatía Espongiforme Bovina. |
| FIIT: | Fincas de Investigación e Innovación Tecnológica. |
| GRUN: | Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. |
| INTA: | Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria. |
| IPSA: | Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria. |
| IOVS: | Indicadores Objetivamente Verificables |
| IV CENAGRO: | Cuarto Censo Nacional Agropecuario. |
| MAP: | Marco de Asociación País. |
| MAG: | Ministerio Agropecuario. |
| MARENA: | Ministerio de Recursos Naturales. |
| MEFCCA: | Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. |
| MGAP: | Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay |
| MINSA: | Ministerio de Salud. |
| NIIT: | Núcleo de Investigación e Innovación. |
| PNDH | Plan Nacional de Desarrollo Humano 2010-2016. |
| PPA: | Programa Productivo Alimentario. |
| PRCGB: | Programa Nacional de Reconversión Competitiva de la Ganadería Bovina. |
| SNIA: | Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria. |
| SNITB: | Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina. |
| SNPCC: | Sistema Nacional de Producción, Consumo y Comercio. |
| SSPB: | Sistema Segregado de Producción Bovina. |
| TB: | Tuberculosis. |
| U.G: | Unidad Ganadera. |
| UE: | Unión Europea . |

1. DESCRIPCIÓN

1.1 Resumen

La economía nicaragüense se fundamenta en los sectores agropecuarios y agro-industriales con un sector de pequeños negocios importante, pero con escasos recursos. El sector agropecuario sigue teniendo una contribución baja a la economía del país en relación con los recursos naturales y la mano de obra empleada. Esta situación se debe parcialmente al modelo extensivo de producción agropecuario, especialmente en el sector bovino. En consecuencia, apoyar esta actividad en zonas rurales debería de tener un impacto directo sobre la reducción de la pobreza.

La lógica de intervención es de reducir la pobreza apoyando la cadena de valor bovina, en particular los pequeños y medianos productores, a fin de mejorar la producción y productividad orientándolos hacia un tipo de producción mixta, diversificada y sustentable a través del establecimiento de sistemas silvo-pastoriles. La reconversión del sector pretende mejorar el valor agregado de los productos bovinos nicaragüenses a lo largo de la cadena de valor y finalmente reforzar la comercialización de estos productos dentro y fuera del país.

El Gobierno de Nicaragua decidió que la cadena de valor bovina es una prioridad estratégica para su sector productivo y solicitó apoyo de los donantes presentes en el país. El Programa de Reconversión Competitiva de la Ganadería Bovina (PRCGB) se terminó de formular en mayo de 2014.

El financiamiento de la UE y de AECID al PRCGB apoyará a los pequeños y medianos productores agropecuarios y agro-industriales, con unidades productivas de 3.5 ha hasta 50 ha, con la finalidad de mejorar su productividad y competitividad de forma sostenible, a fin de reducir la pobreza y aumentar la cohesión social en las áreas rurales. Además, se contribuirá al desarrollo de una ganadería bovina más productiva, con un mejor aprovechamiento de los recursos y más amigable con el medio ambiente, de forma competitiva, sostenible e inclusiva, que permita el incremento de los ingresos, la seguridad alimentaria y nutricional y el bienestar de 9.000 familias de pequeños y medianos ganaderos en 11 municipios de Nicaragua.

La presente formulación incluye un marco lógico inicial, el cual será actualizado y enriquecido, sin alterar ni los objetivos, resultados o actividades previstos, con los datos extraídos de la línea de base que el Gobierno de Nicaragua elaborará en el primer semestre de ejecución del programa.

1.2 Objetivos

Objetivo general:

El Objetivo Global de la acción retoma el planteamiento del Objetivo Global del Programa de Reconversión Competitiva de la Ganadería Bovina (PRCGB) enmarcándose y especificando sus áreas de intervención:

Contribuir al desarrollo de una ganadería bovina más productiva, con mejor aprovechamiento de los recursos y más amigable con el medio ambiente, de forma competitiva, sostenible e inclusiva, que permita el incremento de los ingresos, la seguridad alimentaria y nutricional y el bienestar de pequeños y medianos ganaderos en Nicaragua.

El Objetivo Específico es:

Promover, de forma sostenible e inclusiva, el acceso de pequeños y medianos productores ganaderos, así como sus organizaciones, a mejores servicios de innovación tecnológica, sanidad agropecuaria, seguridad alimentaria, trazabilidad bovina, financiamiento y asistencia técnica, en el marco de un fortalecimiento de la política sectorial nacional.

En coherencia con el enfoque propuesto por el PRCGB, la acción apunta hacia una reconversión de la cadena de valor del sector ganadero bovino, concentrándose en la divulgación y el

establecimiento de modelos más productivos, eficientes y ambientalmente sostenibles, en el fortalecimiento de los servicios de mejoramiento de la salud animal y en un desarrollo agroempresarial más inclusivo, productivo y equitativo.

1.3 Análisis del problema y áreas prioritarias de intervención.

La ganadería bovina, productos y subproductos de leche, carne y ganado en pie, constituyen una actividad estratégica de gran importancia para el desarrollo socioeconómico, la reducción de la pobreza y la soberanía y seguridad alimentaria de Nicaragua, aportando alrededor del 13% del PIB y el 45% del valor de la producción agrícola nacional. La actividad agropecuaria genera alrededor de 530,000 empleos directos e indirectos, de los cuales 130,000 corresponden exclusivamente a la ganadería y 400,000 a empleos combinados con agricultura, lo cual representa el 53% del total del empleo generado por la actividad agropecuaria y el 19 % del total de empleos del país (Fuente: PRCGB, mayo, 2014).

El sector ganadero se ha constituido en un actor relevante de la economía nicaragüense a partir de varios factores: Por una parte, cuenta con un segmento industrial/empresarial en creciente expansión que posee una fuerte orientación al mercado externo. Como resultado, la cadena ganadera bovina ha tomado mayor protagonismo, lo cual ha sido impulsado por un contexto favorable en los precios internacionales, bien aprovechado por los segmentos de productores de mayor capitalización (grandes y medianos que representan en conjunto el 12% de las unidades productivas del país), quienes poseen una parte significativa del hato bovino nacional (51%) y han contribuido a sostener a Nicaragua como principal exportador de carne vacuna entre los países de Centroamérica. Fuente: Estudio de Factibilidad Programa de Reconversión Competitiva de la Ganadería Bovina (PRCGB). Abril 2014 (MAG-IICA-FAO)

Por otra parte, hay un segmento de productores/as definidos como Micro productores (extensión inferior a 50 manzanas o 35.21 Hectárea¹) que representan en número 74% del total (101.192 Explotaciones pecuarias con un hato promedio de 12 cabezas) manejando el 28% del hato ganadero total. (IV. CENAGRO). El ingreso familiar de este segmento está limitado por la baja productividad, un bajo valor agregado y el acceso deficiente y desfavorable a los mercados de insumos, productos y servicios financieros.

Este colectivo presenta todas las características del pequeño productor, sin registros contables, ni de producción, factor que ha incidido en la baja adopción de tecnología y por ende en la baja productividad del ganado, al tiempo que poseen limitada disponibilidad de capital para mejorar su hato. Generalmente en este estrato de productores ganaderos se concentra el mayor porcentaje de vacas y novillos en desarrollo de modo que juegan un papel muy importante al ser los generadores del hato del país.

El sector pecuario comprende a nivel nacional según el último censo 4,136,422 cabezas de ganado, 4,640,000 manzanas y 136,687 ganaderos dedicados a la producción de leche, carne y el doble propósito. Prevalece la actividad económica de doble propósito (leche y carne), lo que viene a constituir un bajo nivel de especialización y a la vez un ordenamiento en el desarrollo de la cadena para la producción de carne y los productos lácteos. IV CENAGRO.

Entre las razas predominantes están Brahman, Holstein, Pardo suizo, Gyr, Simmental, Jersey. El país se declara libre de fiebre aftosa, encefalopatía espongiiforme bovina y otras enfermedades.

¹ Una Hectárea equivale a 1.42 Manzanas

Las condiciones climáticas, aunque han cambiado un poco por los cambios globales del clima y la variabilidad climática, siguen siendo favorables para la producción de pastos y alimento para el ganado con una carga animal de aproximadamente de 0.5 Unidades Ganaderas (U.G.) por 0,704 hectáreas (0,99 manzanas) lo que daría margen para aumentar sustancialmente el hato en los pastos existentes.

Los indicadores productivos del hato ganadero (CENAGRO,2011) también presentan un amplio espacio para crecer, como es el caso de 48% - 50 % de natalidad que podría alcanzar el 60%; los 2.5 – 3.0 litros de producción de leche/vaca/día que podría situarse en 6 - 8 litros. La mejoría de los indicadores productivos abre una amplia brecha para aumentar la rentabilidad de la actividad sin cambios en los métodos de hacer ganadería (costos de producción incrementales) tal como es realizado en otros países. Conviene solamente aplicar tecnologías que permitan optimizar los recursos de las explotaciones, principalmente en los aspectos nutricionales, genéticos, sanitarios y de agregación de valor.

La economía nicaragüense se fundamenta en los sectores agropecuarios y agroindustriales con un sector de pequeños negocios importante, pero con escasos recursos. El sector agropecuario sigue teniendo una contribución baja a la economía del país en relación con los recursos naturales y la mano de obra empleada. Esta situación se debe parcialmente al modelo extensivo de producción agropecuario, especialmente en el sector bovino. En consecuencia, apoyar esta actividad en zonas rurales debería de tener un impacto directo sobre la reducción de la pobreza.

El sector ganadero enfrenta una serie de dificultades, principalmente en los siguientes aspectos:

- Calidad genética del Ganado

La calidad del ganado bovino es el resultado de varios cruces genéticos realizados de forma casual o escasamente programados sin la creación de un registro de estos cruces y en ausencia de una identificación precisa de las características morfológicas y productivas más adecuadas a la región y al tipo de explotación practicado. En observaciones de campo de estudios revisados se concluyó que la raza base predominante en los cruces genéticos es el Brahman, con encastes de Pardo Suizo, Holstein y Simmental; se requiere de una intervención específica orientada al mejoramiento genético, como es el caso de la implementación de la inseminación artificial, con semen de calidad que permita mejorar la genética del hato, incrementar la productividad diaria de los animales y la calidad de la leche y de la carne.

- Sistema productivo

El nivel tecnológico utilizado por los productores no es suficiente para llevar al máximo las potencialidades productivas de la crianza y asegurar una calidad adecuada y tener mayores facilidades para insertarse al mercado. La mejora de los sistemas productivos y el nivel tecnológico de los productores, se determina mediante la realización de diagnósticos y planes de finca en los cuales se identificarán la capacitación, la asistencia técnica y las inversiones necesarias, que serán brindadas por el proyecto.

- Aspectos Técnicos

La base alimenticia del ganado en Nicaragua se deriva principalmente de pasturas, pero la baja utilización de pastos de alta productividad, el mal manejo en el aprovechamiento en la época lluviosa para utilizarlo en la época seca, conducen a una alimentación deficiente del ganado, con resultados negativos en producción de carne y leche. Esto queda evidenciado en la capacidad receptiva de los pastos que es de 0.50 cabezas/0,704 hectáreas (0,99 manzanas) de acuerdo al último censo agropecuario del país, lo que indica un mal aprovechamiento y/o baja productividad de los mismos. De aquí la necesidad de una intervención dirigida al mejoramiento de los pastos o

al cultivo de forrajes de alto contenido proteico. Al mismo tiempo es necesario intervenir con técnicas adecuadas de conservación de los forrajes para asegurar una alimentación balanceada y suficiente para todo el año.

Por lo que se refiere a la Sanidad Animal, la Trazabilidad e Inocuidad de los alimentos, en Nicaragua, se presentan enfermedades endémicas y zoonóticas que afectan a la producción y reproducción del hato ganadero. En el caso de las enfermedades zoonóticas, destacan la brucelosis y tuberculosis, con prevalencias del 0.18% y 0.05 respectivamente (IPSA, 2011), rabia paralítica bovina, vigilancia de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB), y la vigilancia para prevenir la fiebre aftosa. Son enfermedades restrictivas para el comercio del ganado, así como los productos y subproductos de origen animal, por lo que su control, erradicación y vigilancia, es fundamental para conservar el patrimonio de la ganadería nacional, garantizar las exportaciones y contribuir a la salud pública de la población.

La trazabilidad constituye una herramienta fundamental a lo largo de la cadena bovina para la gestión de riesgos sanitarios, la certificación de procesos, la inocuidad de los alimentos, el acceso a mercados, la gestión ganadera y la prevención al delito del abigeato; su implementación por parte de los ganaderos y demás actores vinculados a la cadena bovina es de suma importancia para el desarrollo tecnológico de la ganadería nicaragüense.

La inocuidad de los alimentos es un factor importante que repercute en la salud y la calidad de vida de las personas. Para velar por la inocuidad de los alimentos de origen animal (leche y sus derivados y carne bovina), es necesaria la aplicación de buenas prácticas de higiene y la implementación de normas a fin de, entre otras cosas, prevenir la transmisión de enfermedades de origen alimentario. Tanto en la producción primaria como en el proceso de transformación, se requiere de los servicios conexos de laboratorios de diagnóstico veterinarios y residuos, así como de la vigilancia epidemiológica, la fármaco-vigilancia y el fomento del sistema segregado de la producción bovina para mercados de mayor valor.

Para sostener el crecimiento del segmento ganadero, se enfrenta desafíos relevantes entre los que se destacan la concentración de las ventas externas (5 países significan actualmente el 92% de la demanda) (Estudio de Factibilidad PRCGB. Abril 2014 (MAG-IICA-FAO) y la necesidad de continuar mejorando los niveles de productividad (las tendencias citadas generan condiciones para consolidar y expandir la cadena cárnica desde un enfoque integral). Ante estos retos, la gestión en sanidad animal, inocuidad y trazabilidad constituye un aspecto crítico, lo cual permitirá fortalecer el país ante el riesgo de las enfermedades e inocuidad de los alimentos que afectan no solo el plano productivo, sino especialmente las posibilidades de acceso a mercados más exigentes (y rentables), al tiempo que se restituye el derecho a las familias nicaragüenses de consumir alimentos sanos e inocuos.

El Acuerdo de Asociación (AdA²) suscrito entre la UE y Centroamérica constituye una oportunidad que requiere consolidar instituciones para hacer más eficientes los procesos y mecanismos de inspección, vigilancia y saneamiento, así como expandir su ámbito de cobertura. La apertura de nuevos mercados con estándares ambientales más exigentes presenta el atractivo de mejores precios, al mismo tiempo su acceso y futura sostenibilidad demanda un funcionamiento eficaz de los sistemas de vigilancia, control y prevención sectoriales, siendo la intervención del Proyecto una oportunidad para validar la implementación de este proceso.

Lógica de intervención

² El Acuerdo fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Tegucigalpa, Honduras

El proyecto promoverá la competitividad y productividad de Nicaragua a través de una estrategia que contemple: el aumento de las oportunidades de acceso a mercados y generación de ingresos de pequeños y medianos productores del sector ganadero; y fortaleciendo las capacidades de las instituciones nacionales para brindar servicios que faciliten el desarrollo sostenible e inclusivo.

Los protagonistas recibirán apoyo para implementar modelos productivos mejorados y sostenibles, acompañados por mejores servicios de apoyo a la producción; se mejorarán los servicios de Salud Animal, Trazabilidad e Inocuidad; y se fortalecerá la agroindustria rural y la economía familiar comunitaria del sector pecuario para acceder al mercado. Como resultado de este esfuerzo, el impacto negativo medioambiental de la ganadería será reducido y las medidas sanitarias se reforzarán. Se espera obtener un aumento en los ingresos de las familias y una mejora de la seguridad alimentaria. En el mediano plazo, el proyecto contribuirá a incrementar tanto la productividad como el valor añadido de la cadena de valor de la ganadería bovina, promoviendo al mismo tiempo un modelo de producción más sostenible medioambiental.

Las metodologías de transferencia de conocimientos y tecnologías, implicarán una adecuación a los roles actuales de la mujer, considerando sus responsabilidades como jefas de hogar para garantizar que no haya barreras que impidan su plena participación en este proceso de fortalecimiento.

1.4 Enfoque global del Programa

Temas transversales

La acción propuesta se enfoca a través de la introducción de prácticas productivas ambientalmente sostenibles que mitigan los efectos del cambio climático y que también se proponen facilitar procesos de restauración del medio ambiente. Dichas prácticas de mejoramiento productivo – ya ampliamente detalladas en el PRCGB - se fundamentan en las buenas normas de la agroforestería, de la conservación de la fertilidad del suelo y de las fuentes de agua, así como a una mayor intensificación de la actividad ganadera; se acompañará una liberación de áreas para reforestación y obras de conservación. Asimismo, un aspecto importante en la actividad bovina en relación a la preservación de los recursos naturales, está referido al suero y otros desechos generados por la actividad de acopio y procesamiento de leche en la zona, si no son manejados adecuadamente, constituyen un latente peligro de contaminación ambiental. En el marco de las acciones del Proyecto, se desarrollarán acciones de coordinación con MARENA y MINSA para capacitar a dichos establecimientos en el manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos, ya que MARENA es la instancia del Gobierno de Nicaragua responsable de velar por la preservación de los recursos naturales y el MINSA procura la producción de alimentos inocuos, teniendo roles activos en las acciones relacionadas a la inspección de los rastros municipales y centros de acopio y procesamiento de leche.

El tema de la equidad de género es un eje transversal en todos los componentes de la acción. La implementación de este proyecto considera la inclusión de al menos un 35%³ de protagonistas mujeres en las diferentes actividades planificadas, valorando su rol, tanto en los aspectos productivos como de transformación, en la cadena de valor bovina. El Gobierno de Nicaragua ha determinado que la capitalización de las mujeres resulta un mecanismo de empoderamiento que impacta en la transformación de sus unidades productivas, y en su incorporación al mercado de productos ganaderos con bienes de mayor calidad e inocuidad, que contribuyan a la mejora del ingreso familiar y al cierre de la brecha de género existente en el sector ganadero.

³ Según datos de IV CENAGRO (2011) la participación de la mujer en la actividad ganadera es del 17%

Por ello, dentro de los grupos beneficiarios, se tendrá especial atención a los grupos de mujeres, y especialmente a las mujeres beneficiarias del bono productivo alimentario, que recibieron una capitalización para fortalecer la producción de alimentos de autoconsumo y comercializar los excedentes en el mercado nacional. También se apoyará a las protagonistas mujeres que agregan valor (grupo asociativo), es decir aquellas que recibieron bono productivo, pero no bono tipo, y utilizan cómo materia prima la leche, produciendo derivados como cuajada, queso y suero para alimentar a los cerdos y otros.

Igualmente, se prestará especial atención en la presencia equitativa de la mujer en las juntas directivas de los diferentes grupos asociativos que se apoyen a través del presente proyecto, como cooperativas, núcleos del Bono productivo Alimentario, grupos solidarios asociaciones u otras formas en las que dos o más protagonistas se unan para un fin común.

La soberanía y seguridad alimentaria y nutricional es un derecho básico reconocido por la Ley Nicaragüense (ley No. 693). El esfuerzo de la acción apunta hacia un mejoramiento de la disponibilidad de alimentos a través del (i) incremento productivo y cualitativo del sector de ganado bovino (carne y leche), de (ii) un mejor acceso a los alimentos, a través de un incremento de los ingresos familiares y del (iii) mejoramiento de su uso, a través de acciones dirigidas hacia la diversificación productiva (y por ende de la dieta familiar) así como de la inocuidad de los alimentos.

1.5 Resultados esperados y actividades principales

Para contribuir a la correcta evaluación y seguimiento del Programa, con carácter previo a la puesta en marcha de las acciones previstas, se establecerá una línea de base, la cual servirá para nutrir el marco lógico anexo a este documento, permitiendo además el adecuado seguimiento del proyecto. El desarrollo de la línea base será coordinado por el Gobierno de la República de Nicaragua con todos los actores implicados en el proyecto, la UE y la AECID.

Resultados esperados

Los resultados esperados son los siguientes:

1. En las fincas ganaderas atendidas por el proyecto se aplican modelos productivos mejorados y sostenibles, acompañados por mejores servicios de apoyo a la producción.
2. En los territorios atendidos por el proyecto se mejoran los servicios de Salud Animal, Trazabilidad e Inocuidad.
3. La agroindustria rural y la economía familiar comunitaria del sector pecuario fortalece su capacidad de acceder al mercado.

Actividades principales

Indicativamente, las actividades que permitan alcanzar los resultados anteriormente detallados incluirán las siguientes:

Actividades referidas al R.1:

- 1.1. Se identifican y validan tecnologías para producción de pasturas mejoradas, semillas de pasto y árboles forrajeros, conservación y manejo de praderas nativas y mejoradas de forma

racional, conservación de forrajes, técnicas de suplementación de alimento animal y sistemas agro-silvo-pastoriles con uso y manejo sostenible de suelos y agua.

- 1.2. Se promueve la transferencia de tecnologías a protagonistas⁴ en producción y manejo de pasturas de forma racional, suplementación animal y conservación de forrajes; promoviendo e incentivando la participación de las mujeres como protagonistas de relevancia en la cadena de producción.
- 1.3. Se amplían y fortalecen los núcleos y redes de inseminación artificial, para mejorar genéticamente el hato de la zona.
- 1.4. Se fortalecen (a través de acciones de capacitación y asistencia técnica) las capacidades de los protagonistas para el mejoramiento de la producción y eficiencia reproductiva de sus hatos, el registro de información para la evaluación animal y la distribución de material genético.

Actividades referidas al R.2:

- 2.1 Se fortalecen los procesos de certificación de las fincas libres de tuberculosis y brucelosis.
- 2.2 Se difunden prácticas para el buen manejo zoonosanitario del hato bovino y se implementan buenas prácticas pecuarias (ordeño limpio, bienestar animal, etc.).
- 2.3 Se produce y valida una propuesta para normar y estandarizar las buenas prácticas en rastros municipales a nivel nacional y se fortalece el sistema de inspección municipal y la aplicación de buenas prácticas de higiene en rastros de la zona de intervención.
- 2.4 Se fortalecen los sistemas locales de identificación, registro y control del hato ganadero y de las fincas, en el marco del programa nacional de trazabilidad bovina.

Cabe mencionar que, en el marco del convenio de cooperación técnica entre Nicaragua y Uruguay, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) proveerá asistencia técnica para apoyar algunas de las acciones contempladas en este resultado. De manera más específica, AUCI facilitará asistencia técnica para realizar un diagnóstico del programa de trazabilidad y propuesta de mejora del Sistema Nacional de Información de la Trazabilidad Bovina. En el proceso de implementación de la asistencia técnica uruguaya se identificará y puntualizarán otros requerimientos de apoyo al fortalecimiento de los servicios de salud animal, inocuidad y trazabilidad. Se ha destinado un presupuesto estimado de 165.000 Euros para estas actividades y la formalización de este apoyo a través de la firma de un documento, plan de trabajo o protocolo entre la AUCI, el Gobierno de Nicaragua, la AECID y la UE.

Actividades referidas al R.3:

- 3.1 Se promueven acciones para el fortalecimiento de la asociatividad en grupos de productores y productoras que participan del proyecto, como clave para mejorar la calidad, productividad y competitividad.

⁴ Para efectos de la Unión Europea, se entenderá “Protagonistas” como “Pequeños y Medianos Productores Beneficiarios”

- 3.2 Se desarrollan actividades de capacitación y asistencia técnica, así como el apoyo necesario a productores y productoras ganaderos, para el mejoramiento de las condiciones de producción, acopio, procesamiento y conservación de los productos bovinos, incluyendo el acceso a mercados; promoviendo e incentivando la participación de las mujeres como protagonistas de relevancia en la cadena de producción bovina.
- 3.3 Se implementa un mecanismo de capitalización a la economía familiar, para iniciativas agroindustriales sostenibles, apoyando procesos de transformación y comercialización de productos ganaderos, organizados en pequeños negocios o grupos solidarios.

Respecto a la actividad 3.3, se ha previsto destinar un presupuesto preliminar de 3,852,500 Euros para el desarrollo de la agroindustria a través de un sistema de capitalización, que permitirá lograr la mejora y el crecimiento de las agroindustrias lácteas, cárnicas, y otros derivados de la actividad bovina de los protagonistas. Para dar un salto y poder ingresar a mercados más competitivos, algunos de los protagonistas requerirán de planes de inversión en infraestructura, tecnologías o materiales de equipos y utensilios.

2. EJECUCIÓN

2.1 Periodo indicativo de ejecución operativa

El 19 de agosto de 2016 se firmó *el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y el Gobierno de Nicaragua*. El período de ejecución del presente acuerdo es de 48 meses, a partir del día siguiente de la firma del Convenio de financiación, *es decir el 20 de agosto de 2016*

2.2 Gestión del Programa y localización

La gestión del programa será llevada a cabo desde las instituciones socias del mismo, siendo éstas:

1. *El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), implementará parte del resultado No. 1, siendo el responsable de la gestión del mismo: “En las fincas ganaderas atendidas por el proyecto se aplican modelos productivos mejorados y sostenibles, acompañados por mejores servicios de apoyo a la producción”. Se establecerán las coordinaciones entre el INTA y el MEFCCA, ejecutor de algunas actividades del resultado, relacionadas a la transferencia de tecnología.*
2. *El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), implementará el resultado No. 2 “En los territorios atendidos por el proyecto se mejoran los servicios de Salud Animal, Trazabilidad e Inocuidad”; contando con el apoyo de la cooperación triangular con Uruguay.*
3. *El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA); implementará totalmente el resultado No. 3 “La agroindustria rural y la economía familiar comunitaria del sector pecuario fortalece su capacidad de acceder al mercado”, y parcialmente parte del resultado 1*

A su vez, las sedes centrales de las instituciones trabajarán con las delegaciones departamentales ubicadas en Chontales, RAAS y Rio San Juan a fin de lograr la efectiva implementación en el terreno de las actividades.

Los municipios del área de influencia del programa se ubican en su mayoría en el área administrativa del departamento de Chontales para un total de 6 municipios (Santo Domingo, La Libertad, Santo Tomas, El Coral, Acoyapa y Villa Sandino), 4 municipios están situados en la

Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) - Rama, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea y el Ayote-, y un último municipio del Departamento de Río San Juan (El Almendro).

2.3 Modalidad de ejecución

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es la entidad encargada de la gestión del proyecto y asumirá las tareas de ejecución presupuestaria, gestión administrativa de los tres componentes de la acción, la comunicación y visibilidad, la evaluación y auditoría, y los imprevistos, en caso de que se necesario hacer uso de ellos, tal cual, estipulado en las Condiciones Generales, Cláusula 2.

Esta ejecución bajo la modalidad de gestión indirecta se justifica respondiendo a la solicitud del Gobierno de Nicaragua, que ha mostrado claramente su preferencia en que la AECID sea la Agencia ejecutora del presente proyecto, considerando el compromiso establecido por la Cooperación Española a través de su IV Plan Director, enmarcándose en dos de las ocho orientaciones estratégicas priorizadas en este documento (*“promover oportunidades económicas para los más pobres”* y *“mejorar la provisión de los bienes públicos globales y regionales”*).

Se enmarca asimismo en los lineamientos específicos contemplados en el Marco de Asociación País (MAP) España-Nicaragua 2015/2017, concretamente respondiendo al resultado de desarrollo quinto (*“los ciudadanos mejoran sus oportunidades económicas, al fomentarse acciones y emprendimientos inclusivos, sostenibles, equitativos, con especial atención a mujeres”*). Además, la Cooperación Española ha facilitado la ejecución de proyectos y programas relacionados con el fortalecimiento de las cadenas de valor, el sector agropecuario y el fortalecimiento de la asociatividad en Nicaragua. Se valora adicionalmente la ventaja comparativa de la AECID que reside en fomentar sinergias continentales, concretamente en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y triangular en América Latina y el Caribe.

El método seleccionado de ejecución es el de gestión indirecta con base en el Acuerdo de Delegación entre la UE y España, acorde con los Artículos 54(2) (c) y 56 (1) de las Regulaciones Financieras de la UE. La AECID logró la certificación de la CE para este tipo de cooperación centralizada indirecta a través del *“6 pillars assesment”*.

La AECID cumple con los requerimientos según los Artículos 54(2) (c) y 56 (1) de las Regulaciones Financieras de la UE. La modalidad de gestión económica será la de cofinanciación, comprometiéndose la AECID a aportar la cantidad de 500.000 Euros.

En el marco del acuerdo de delegación, AECID firmará *los correspondientes convenios de financiación* de acuerdo a la normativa española contemplada en el R.D 794/2010 de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, por el que se le subdelegarán parte de los fondos.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, una parte de los fondos se destinarán al INTA, IPISA y MEFCCA, a través de las correspondientes Subvenciones dinerarias que se firmen con cada una de estas instituciones para *implementar las actividades* aplicando la legislación y procedimientos de contrataciones nacionales que queden *definidos en el Reglamento operativo anexo a la Resolución de concesión de la subvención correspondiente*.

Otra parte de los fondos será ejecutada directamente por AECID (evaluación, gastos de funcionamiento, y parte de la comunicación y visibilidad), y se regirá por la legislación española a efectos de contratación. Los productos, bienes o servicios finales fruto de esas contrataciones serán

entregadas al MEFCCA a través de una ayuda en especie. Los imprevistos quedarán pendientes de asignación según necesidades y previa autorización de la UE.

La AECID mantendrá el control de las tareas delegadas durante la ejecución de la Acción y se asegurará de que se efectúan los controles ex ante y post necesarios para garantizar la buena gestión financiera de los recursos de la UE.

La Comisión autoriza que los costes contraídos por la AECID puedan reconocerse como elegibles a partir del día siguiente de la fecha de firma del convenio de financiación, porque pueden ser necesarios unos gastos para preparar la implementación del acuerdo de delegación.

2.4 Alcance de la elegibilidad geográfica de contratos y subvenciones

El artículo 24.2 de las Condiciones Generales del PAGODA II, establece las normas de origen y de nacionalidad de las organizaciones, compañías y expertos seleccionados para llevar a cabo las actividades estipuladas en la Acción. Dichas normas deben ser determinadas de acuerdo a las normas de la entidad encargada, en este caso la AECID. Si hubiera países que no fueran elegibles para la AECID y sí lo fueran para la Unión Europea, se aplicarían los criterios de elegibilidad de la Unión Europea.

2.5 Presupuesto indicativo

| | Resultados/Actividades | Presupuesto Total | Contribución de la UE (importe EUR) | Contribución AECID (EUR) | Aporte GRUN (importe EUR) * |
|------|--|---------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| I | Resultado 1: En las fincas ganaderas atendidas por el proyecto se aplican modelos productivos mejorados y sostenibles, acompañados por mejores servicios de apoyo a la producción. | 5.596.316 € | 4.910.716 € | 193.300€ | 489.200 € |
| II | Resultado 2: En los territorios atendidos por el proyecto se mejoran los servicios de Salud Animal, Trazabilidad e Inocuidad. | 7.088.494 € | 6.900.094 € | 188.400 € | - € |
| III | Resultado 3: La agroindustria rural y la economía familiar comunitaria del sector pecuario, fortalece su capacidad de acceder al mercado. | 6.830.490 € | 6.096.690 € | 118,300 € | 733.800 € |
| IV | Remuneración AECID | 995.000 € | 995.000,00 € | | - € |
| V | Gastos de funcionamiento** | 497.500 € | 497.500,00 € | | - € |
| VI | Evaluación y Auditoría | 300.000 € | 300.000 € | | - € |
| VII | Comunicación y Visibilidad | 200.000 € | 200.000 € | | - € |
| VIII | Gastos Imprevistos *** | 100.000 € | 100.000 € | | - € |
| | Totales | 21.723.000 € | 20.000.000 € | 500.000 € | 1.223.000 € |

*El aporte del Gobierno de Nicaragua corresponde a lo indicado en el Convenio de Financiación suscrito entre la UE y el Gobierno de Nicaragua el 20 de agosto de 2016. La AECID no gestionará ni realizará el seguimiento a la ejecución de estos fondos ni será responsable de su cumplimiento y justificación. La AECID incluirá en sus informes de situación y finales la información que sea facilitada por el Gobierno de Nicaragua en su reporte directo a la Unión Europea.

**Se conformará un equipo de gestión que coordinará y dará seguimiento técnico, en apoyo a la coordinación general del Programa.

*** Los imprevistos serán utilizados si fuera necesario, previo acuerdo con la UE

La administración financiera de los fondos aportados por la UE y el cofinanciamiento aportado por AECID (20.500.000 Euros), se delega a la AECID, quien supervisará y monitoreará la implementación según el esquema de coordinación que figura en el presente Acuerdo. Cada institución ejecutora (INTA, IPSA, MEFCCA) se hará cargo de la implementación de las actividades que le corresponden teniendo en cuenta su estructura y responsabilidades organizacionales y definiendo la instancia que responderá por sus resultados. Si fuera necesario y relevante, se contempla la posibilidad de firmar convenios interinstitucionales.

2.6 Seguimiento de los resultados

La actividad de monitoreo estará bajo la responsabilidad de AECID, con quien colaborarán los ejecutores de la acción (INTA, IPSA y MEFCCA), así como con el resto de instituciones que participan del Programa (MAG, y MINREX). La AECID coordinará reuniones periódicas con la Unión Europea para informar e intercambiar opiniones sobre los avances en el seguimiento de los resultados. La construcción del sistema de monitoreo, pasará a través de distintas etapas:

Revisión, ampliación y adaptación de la matriz de los indicadores: en la fase inicial de la acción se averiguará en profundidad la validez de los indicadores objetivamente verificables (IOVs) propuestos en fase de formulación. En particular se considerarán los siguientes aspectos y criterios:

- la significatividad de los IOVs propuestos y su eficacia en representar los avances de la acción del punto de vista tanto cualitativo como cuantitativo,
- la factibilidad técnica y el costo de levantamiento de los datos básicos necesarios a representar cada indicador,
- la existencia y la confiabilidad de las fuentes de verificación,
- la necesidad de encuestas *ad hoc* y la dimensión de las muestras,
- los sujetos y las instituciones eventualmente involucradas en el levantamiento de los datos básicos.
- su relevancia para los informes de la rendición de cuentas de los cooperantes, la eficacia de ayuda y el avance hacia los ODS

Realización de la línea de base: en paralelo a la puesta en marcha del programa, el Gobierno de Nicaragua coordinará con la UE y la AECID, el estudio de la línea de base que permitirá conocer “el punto de partida del proyecto”, revelando la situación inicial o escenario del mismo. La línea de base se establecerá en tres fases: análisis del contexto o descripción de la situación inicial de los 11 municipios del programa, descripción de la situación inicial de los protagonistas del programa, y descripción de la situación final esperada de los protagonistas.

Diseño, implementación y gestión del sistema de monitoreo: El estudio de la línea de base servirá para nutrir y alimentar el sistema de monitoreo y seguimiento del proyecto. Desde AECID se establecerá un sistema de recolección sistemática, ordenamiento y procesamiento de la información básica del sistema de monitoreo interno de la acción. El sistema de monitoreo estará físicamente ubicado en la sede/s de la autoridad/es perteneciente/s al Sistema de Fomento de la Producción, Consumo y Comercio, que indique el Gobierno de Nicaragua como responsable de la gestión del sistema de monitoreo. En caso de ser necesario, el sistema estará sujeto a ajustes en base a las modificaciones que se harán del planteamiento general de la acción, de su Marco Lógico o de cualquier mejoramiento de la matriz de los indicadores que se manifieste necesario durante la implementación de la acción.

Análisis de los datos del monitoreo y producción de los informes periódicos de monitoreo: el análisis de los datos levantados por el sistema de monitoreo tendrá como objetivo la apreciación de los avances físicos y financieros de la acción, de la eficiencia en el uso de los

recursos (humanos y financieros) disponibles y de la eficacia de las actividades ejecutadas en alcanzar los resultados esperados y por ende el Objetivo Específico. La responsabilidad del análisis será compartida por todos los sujetos responsables de la ejecución de la acción y se condensará en la publicación de informes de monitoreo periódicos, cuyo beneficiario primario será el Comité directivo de la acción.

La AECID realizará con carácter periódico visitas de seguimiento a las zonas de intervención del programa, a fin de monitorear la efectiva ejecución de las actividades y analizar su contribución a la consecución de los resultados del programa. La Unión Europea podrá realizar visitas adicionales de seguimiento de los proyectos tanto mediante su propio personal como mediante asesores independientes contratados directamente para la realización de estudios de seguimiento independientes (o contratados por el agente responsable contratado por la UE para realizar estos estudios).

2.7 Coordinación entre donantes

Desde el programa Bovinos se mantendrá coordinación continua con el conjunto de actores que trabajan en el sector productivo, y que suelen reunirse con carácter mensual en la Mesa de cooperantes del sector Productivo rural.

Para facilitar esta coordinación, AECID solicitará información a las diferentes instituciones internacionales sobre los proyectos que pudieran establecer sinergias con el proyecto BOVINOS y creará una tabla de datos sobre estos proyectos que compartirá con el resto de donantes. AECID establecerá reuniones periódicas, tanto bilaterales como grupales, para conocer el estado y avances de posibles acciones, proyectos o programas financiados por la Cooperación Internacional que pudieran ser de interés para el proyecto BOVINOS.

Durante todo el periodo de vigencia del Programa, la AECID tratará de intercambiar información con los programas y proyectos (tanto nacionales como regionales o internacionales) financiados por otros donantes que pudieran establecer sinergias con el Programa BOVINOS.

2.8 Comunicación y visibilidad

La comunicación y la visibilidad de la UE constituyen una obligación legal para todas las acciones exteriores financiadas por la UE.

Para toda acción de comunicación y visibilidad del programa se respetarán las orientaciones del “Manual de Visibilidad de la Unión Europea en la Acción Exterior”, y el Manual de Visibilidad de AECID.

Con el fin de asegurar la visibilidad de la cooperación desarrollada por la Unión Europea y la AECID, se realizarán acciones de relaciones públicas y de publicidad para valorizar y dar a conocer el proyecto. La AECID se asegurará de que los Beneficiarios consulten a la oficial de visibilidad de la Delegación de la Unión Europea respecto de los materiales a producir y la línea gráfica del proyecto, así como al apego de lo establecido en los manuales antes indicados, a la vez que garantizará la participación de la Delegación de la UE en todos los eventos de visibilidad que se desarrollen.

El plan de visibilidad del programa será supervisado por la AECID y presentado para aprobación de del Comité Directivo del Programa. Este documento servirá de base para la elaboración de los contratos de servicios de visibilidad. Los beneficiarios deberán colaborar para garantizar su

cumplimiento en coordinación con AECID y con la Delegación de la Unión Europea. El mismo partirá del Anexo VI, y se desarrollará de manera detallada.

Desde el punto de vista de las obligaciones legales en materia de comunicación y visibilidad, las medidas serán aplicadas por la Comisión, el país socio, los contratistas, los beneficiarios de subvenciones o las entidades encargadas de la ejecución.

La AECID publicará anualmente, en su sitio internet, la información estipulada en la cláusula 21 de las Condiciones Generales, sobre los contratos y beneficiarios de los mecanismos de capitalización superiores a 15.000 EUR.

2.9 Organización y responsabilidades

La estructura de gestión del programa se conformará de manera colegiada entre las instituciones ejecutoras. Así, serán responsables de la ejecución del programa la Dirección de Investigación del INTA, la División General de Planificación y Proyectos del IPSA y la División General de Cooperación y Proyectos del MEFCCA, las cuales coordinarán con sus delegaciones departamentales la ejecución directa del programa”.

Las instituciones de gobierno ejecutoras contarán con un Reglamento Operativo para facilitar la correcta puesta en marcha del programa, el cual se anexará a cada una de las Resoluciones de Concesión (documento contractual de la Subvención entre la AECID e INTA, IPSA y MEFCCA).

A nivel local, la ejecución del proyecto se apoyará en las Delegaciones de las instituciones mencionadas presentes en el territorio; además se buscará cooperación y coordinación con las alcaldías, gobiernos regionales y de los territorios indígenas, así como otras instituciones de gobierno coadyuvantes del apoyo a la cadena de valor ganadera en Nicaragua.

Para una buena gestión y seguimiento del programa se crearán:

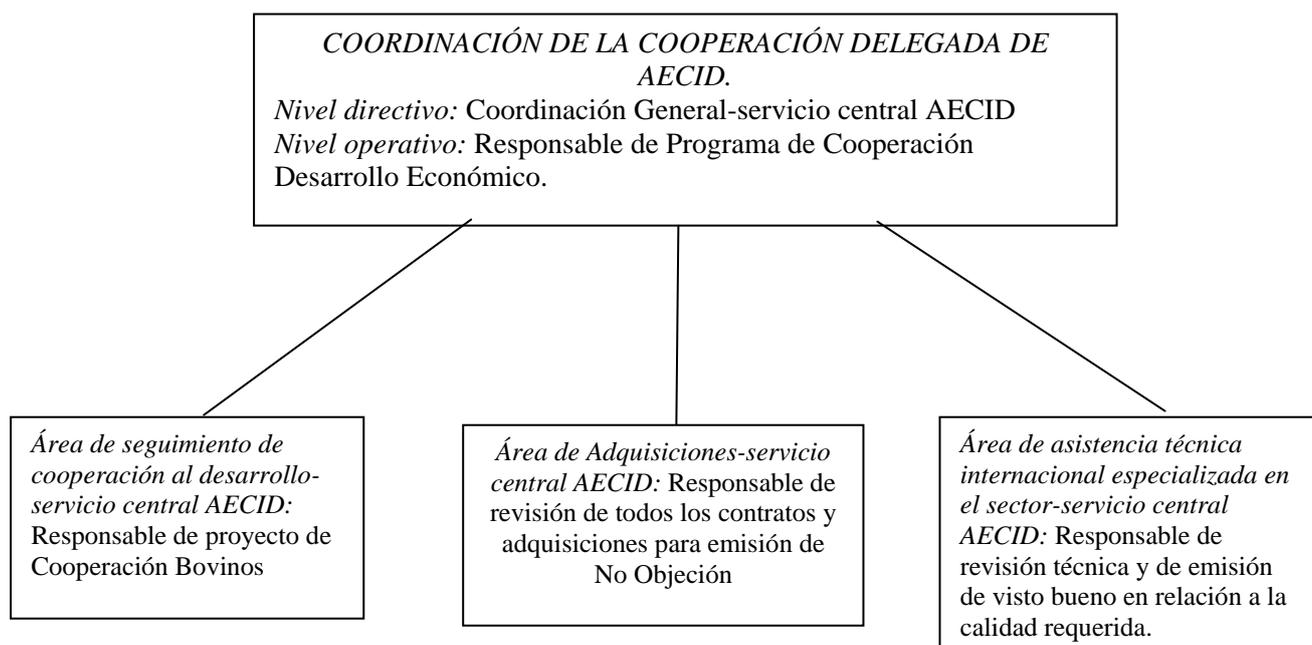
- **Tres equipos de Gestión**, responsables de la ejecución y supervisión permanente del programa con personal técnico y administrativo asignado por INTA, IPSA y MEFCCA. Se prevé la creación de un equipo de gestión del programa en cada una de las sedes centrales de las tres instituciones ejecutoras, con el fin de facilitar y garantizar un abordaje directo de las actividades previstas para cada institución de manera directa con AECID. Si fuera preciso, se realizarán inicialmente reuniones con carácter quincenal convocadas por AECID para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de gestión. Como se ha comentado anteriormente, las sedes centrales de las instituciones socias del proyecto trabajarán con las delegaciones departamentales ubicadas en Chontales, RAAS y Rio San Juan a fin de lograr la efectiva implementación en el terreno de las actividades.

- Un **Comité Técnico Interinstitucional**, espacio técnico de carácter conjunto, que garantiza la coordinación y comunicación entre todos los socios y la identidad como programa. Incluye a representantes de la AECID y de la UE, para asegurar una coordinación efectiva en la ejecución de las distintas actividades del programa, así como el seguimiento a la visibilidad del programa. El Comité Interinstitucional se reunirá al menos cada tres meses durante toda la ejecución. Las reuniones serán convocadas por AECID. El MAG podrá participar en las reuniones que se estime oportuno.

- Un **Comité Conjunto de Dirección**, que estará conformado por la máxima autoridad del INTA, el IPSA y el MEFCCA, así como con el máximo representante del MAG, el/la Coordinador/a General de AECID en Nicaragua, el Representante de la Delegación de la Unión Europea y/o en quienes ellos deleguen. Los representantes de INTA, IPSA, MEFCCA, AECID y UE serán los

tomadores de decisiones según lo recogido en el reglamento de funcionamiento de este Comité, documento que será aprobado en su primera reunión. Estarán también integrados en el Comité Conjunto representantes del MINREX en calidad de observadores. Se contará con una Secretaría Técnica del Comité Conjunto, la cual será de apoyo a dicho Comité y será asumida por la institución del Gobierno de Nicaragua que funcione como coordinadora del Comité Conjunto. Este Comité se reunirá al menos dos veces al año con carácter ordinario, y tantas veces como sea necesario de manera extraordinaria, a petición de cualquiera de sus miembros anteriormente citados. Si se considera necesario, el Comité podrá invitar a otras instituciones / organizaciones públicas o de los actores no estatales y autoridades locales involucradas en el proyecto a participar en sus reuniones cuando el tema lo amerite; El Comité Conjunto será el máximo órgano tomador de decisión en el desarrollo del proyecto, siendo la instancia que aprobará el Plan Operativo Global (POG) del Proyecto, los Planes Operativos Anuales (POAs), el Plan de Visibilidad y la Línea de Base, entre otros.

- **Un equipo responsable del programa en AECID.** La AECID conformará un equipo para garantizar el correcto funcionamiento y seguimiento del programa desde el punto de vista de cooperación, adquisiciones, y aspectos técnicos referidos a temáticas del sector de ganadería bovina. Para ello, se contará de un equipo organizado de la siguiente manera:



El Área de Seguimiento será la responsable, entre otras materias, de apoyar la creación de un esquema de seguimiento y planificación del programa teniendo en cuenta los resultados que se obtengan en el estudio de la línea de base que se realizará durante la puesta en marcha del programa, y permita el análisis del nivel de cumplimiento de indicadores, y que se nutrirá de los datos facilitados por las instituciones ejecutoras del proyecto.

El Área de adquisiciones será la encargada de realizar el seguimiento al Reglamento operativo y al cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, siguiendo la legislación nacional, para llevar a cabo un efectivo control ex ante y ex post de los procesos de adquisiciones y contrataciones por parte de las 3 instituciones ejecutoras.

El Área de asistencia técnica internacional en ganadería bovina será la responsable de llevar a cabo el seguimiento especializado para garantizar que el programa avanza, desde el punto de vista

técnico, cumpliendo con los estándares de calidad necesarios en el ámbito bovino, asegurando así el buen uso de los fondos destinados al programa.

AECID también contará durante toda la ejecución del programa con el apoyo y acompañamiento de los expertos sectoriales de la sede central de la AECID en España. AECID también facilitará la creación de sinergias con otros agentes de la Cooperación española especializados en las áreas de acción del programa que pudieran ser de apoyo durante la ejecución (Universidades, Empresas, Comunidades Autónomas, etc.)

2.10 Elaboración de informes

La AECID deberá presentar los informes de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 3 de las Condiciones Generales.

A nivel general, al menos con 2 semanas de antelación a la celebración del Comité de Dirección del programa, los participantes tendrán los informes referentes a los temas que se abordarán en la misma.

La supervisión técnica y financiera cotidiana de la ejecución de esta acción, será un proceso continuo como parte de las responsabilidades de la AECID en coordinación con todos los socios de ejecución⁵. Con este propósito, la AECID instaurará un sistema de supervisión interna técnica y financiera permanente de la acción y elaborará informes de situación periódicos (como mínimo anuales) e informes finales. Cada informe deberá proporcionar una descripción exacta de la ejecución de la acción, de las dificultades encontradas y los cambios introducidos, así como del grado de consecución de sus resultados (productos y resultados directos), medidos con los indicadores correspondientes, utilizando como referencia la matriz del marco lógico. El informe se estructurará de manera que permita una supervisión de los medios previstos y utilizados, y del desglose presupuestario de la Acción. Los informes contendrán una lista de todos los beneficiarios de los mecanismos de capitalización con montos otorgados. El informe final, descriptivo y financiero, abarcará la totalidad del periodo de ejecución de la acción.

En el borrador de marco lógico inicial de la acción anexo a este documento se contemplan, de forma tentativa, los indicadores específicos para la acción, sus fuentes de información y las instituciones responsables de su producción. Este marco lógico inicial podrá actualizarse o adaptarse, sin que esto conlleve a una modificación del presente Acuerdo de Delegación, siempre y cuando las modificaciones no cambien los objetivos y resultados del programa.

2.11 Consideraciones relacionadas con la sostenibilidad

La acción de la UE se ejecutará a través de las autoridades e instituciones públicas nacionales. El programa contempla numerosas acciones para fortalecer las capacidades de los protagonistas del proyecto, teniendo especial atención en los grupos más vulnerables (mujeres y jóvenes). El programa fortalecerá a los grupos de protagonistas por ejemplo mediante el acceso a nuevas tecnologías que les permitirán desarrollar a futuro actividades productivas, organizativas y empresariales. Igualmente, el programa contempla el apoyo y fortalecimiento de las cooperativas/asociaciones locales, de tal forma que en un futuro podrán brindar ellas mismas un mejor servicio y acompañamiento de sus productores socios.

⁵ En cuanto a entidad delegada, estas responsabilidades competarán a la AECID. Las responsabilidades de ejecución de las instituciones nacionales se detallarán en el documento de proyecto que será formulado en conjunto con AECID.

El programa contempla acciones para el fortalecimiento de los socios institucionales que ejecutarán el programa y que serán los encargados de seguir dando continuidad a las acciones que se adelanten en el marco del programa Bovinos. A través de apoyo técnico y financiero estas instituciones podrán reforzar su capacidad de incidencia tanto en los territorios seleccionados como a nivel nacional, garantizando de cierta medida que al finalizar el apoyo de la UE y la AECID, las instituciones capitalicen y se apropien de la experiencia adquirida. El MEFCCA, IPSA E INTA tienen oficinas descentralizadas a nivel regional y municipal que se encargarán de la continuación de los servicios de asistencia técnica y control sobre el territorio al término de las actividades del proyecto. Esa es una buena garantía de sostenibilidad futura de las acciones que se implementarán. Igualmente, se tiene contemplado que las alcaldías mejoren el control que actualmente disponen de los mataderos municipales y el registro del movimiento de hato con programas más eficientes que serán impulsado por el IPSA que una vez finalizado el proyecto continuara dándole el apoyo técnico correspondiente.

A nivel de las nuevas tecnologías que serán introducidas para el mejoramiento de la producción y de la calidad de la leche y carne, es importante recalcar que todas ellas son fáciles de operar y han tenido un éxito positivo en iniciativas precedentes.

Como se ha mencionado anteriormente en el presente documento, durante toda la ejecución del programa se tendrá especial interés en garantizar que todas las actividades se implementen con el mayor respeto al medio ambiente, utilizando prácticas amigables. Para ello se desarrollarán acciones de coordinación con el MARENA, ya que es la instancia del Gobierno de Nicaragua responsable de velar por la preservación de los recursos naturales.

El Programa tendrá un efecto positivo sobre la creación de empleos, mejora de ingresos y la distribución de la riqueza. El Programa se ha diseñado para contribuir al desarrollo económico local a través de toda la cadena productiva generando mayor ingreso a los protagonistas y organizaciones. Los productores individuales serán competitivos a través de la obtención de un producto con calidad e inocuo, recibiendo un mejor precio por parte de la industria. De igual forma la industria será valorada mediante los volúmenes de comercialización, captación de nuevos clientes, mejoramiento de los servicios a sus protagonistas.

Los impactos que se pretende generar a nivel local deberían consecuentemente encontrar su potencial de sostenibilidad a través de la incorporación de las experiencias conducidas en el marco de estrategias de acción de nivel nacional.

Desde el programa también se velará por la sostenibilidad de las acciones emprendidas, promoviendo la progresiva inclusión en el presupuesto nacional de aquellas actividades que permitan la continuidad de los servicios públicos al sector ganadero fortalecidos mediante el presente programa.

3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

3.1 Evaluación

Teniendo en cuenta la importancia de la acción, se llevará a cabo por lo menos una evaluación a final de esta acción o sus componentes, y una evaluación a medio plazo, ambas a través de consultores independientes.

La evaluación intermedia se realizará indicativamente a finales del segundo año de ejecución con vistas a la resolución de problemas así como con fines de aprendizaje, en particular en lo que se refiere al nivel de ejecución y el impacto esperado de la acción.

La evaluación final se realizará para la rendición de cuentas y con fines de aprendizaje a varios niveles (incluido el impacto de la contribución del programa a la política sectorial), teniendo en cuenta en particular el hecho de que esta acción es la primera que se implementa en el marco del primer sector prioritario del CSP 2014-2020 para Nicaragua.

El socio de ejecución (AECID) conseguirá la aprobación de la Comisión Europea y del Gobierno de Nicaragua sobre los términos de referencia de las evaluaciones. Adicionalmente, informará a las instituciones nacionales con una antelación mínima de 30 días con respecto a las fechas previstas para las misiones de evaluación. Las Instituciones nacionales se comprometerán a colaborar de forma eficaz y efectiva con los expertos en evaluación y, en particular, a suministrarles toda la información y documentación necesarias, así como brindarles el acceso a las instalaciones y actividades del proyecto.

Los informes de evaluación deberán compartirse con el país socio y con las principales partes interesadas. Las instituciones nacionales presentes en el Comité Directivo, junto con la AECID y la Comisión Europea analizarán las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, en este caso, de acuerdo con el país socio, acordarán conjuntamente el curso que deba darse a las mismas y las adaptaciones necesarias, y si procede, incluida la reorientación del proyecto.

Cuando lo crea pertinente, la DUE podrá contratar evaluaciones externas adicionales. En este caso, la financiación de la evaluación estará cubierta por otra decisión de financiación.

3.2 Auditoría

La AECID, mediante las resoluciones de concesión de las subvenciones a las instituciones ejecutoras del programa, establece la obligación de celebrar una auditoría anual de los fondos ejecutados con cargo al programa. La misma se adjuntará al informe de ejecución que se presentará con carácter anual, o cómo muy tarde un mes después a la presentación del informe de ejecución anual.

Sin perjuicio a las obligaciones aplicables a los contratos celebrados para la ejecución de esta acción, la UE podrá, sobre la base de una evaluación de riesgos, contratar auditorías o misiones de verificación de gastos independientes con relación a uno o varios contratos o convenios.

ANEXOS